

Fuego cruzado entre Cablevisión y la CPE



La empresa monopólica del Grupo Clarín salió a responder el documento de la entidad solidaria santarroseña publicado por El Diario. Dice que pretende "**adueñarse de la libertad de elección**". Además, asegura contar con las licencias "**absolutamente válidas**".

- *Una empresa "víctima" y "pobrecita"*
- *Otro desafío del monopolio: ofrece Fibertel*

"El Consejo de Administración de la CPE pretende asumirse como una especie de 'supra-poder fáctico' con autoridad sobre los servicios que se prestan en la ciudad", sostuvo Cablevisión en un escrito enviado a este diario.

"Excediendo claramente el rol de administrador de un servicio (en este caso el eléctrico), dicho Consejo pretende ocupar un rol de fiscal que no le compete y adueñarse de la libertad de elección, información y entretenimiento de los habitantes de Santa Rosa", apunta.

Y señala: "no hablamos aquí de la CPE como institución social, figura que no tiene conflicto alguno con el resto de las empresas que brindamos servicios en la ciudad, y que puede convivir pacíficamente con ellas, como ha sucedido en épocas no muy lejanas".

"Se trata de quienes, sin disimulo y sin tener ninguna autoridad ni representación para ello, hacen afirmaciones temerarias sobre la legalidad de un servicio prestado por Cablevisión, que son absolutamente falsas y cuyo análisis, además, no les compete", continúa la arremetida la empresa que tiene el monopolio de la TV por cable en la ciudad.

Respecto a las cuestionadas licencias, dice: "con el claro interés de perjudicar a Cablevisión y a sus clientes, el actual Consejo de la CPE no duda en seguir lanzando mentiras. **Cablevisión y Fibertel tienen licencias absolutamente válidas**, ratificadas por la Justicia y tienen el mismo derecho a brindar Internet que la propia CPE o la empresa telefónica extranjera".

Finalmente, le apunta a las tarifas de la entidad solidaria. "Nada dice dicho Consejo, por otra parte, acerca de **las tarifas eléctricas que deben pagar los habitantes de Santa Rosa y que son de las más altas del país, con sobreprecios que van del 150 al 388 % respecto de lo que se paga en Córdoba, Santa Fe o Mar del Plata**".

La Justicia le habría rechazado la medida cautelar a Cablevisión

El Superior Tribunal de Justicia denegaría la medida cautelar planteada a fines de abril por la empresa Cablevisión, y dejaría en manos de la Municipalidad la decisión de 'bajar' las conexiones ilegales de la nueva red de fibra óptica. La resolución ya estaría redactada y sería firmada en los próximos días. La firma del Grupo Clarín habría conocido de antemano el rechazo a la cautelar y ello explicaría la embestida de esta semana contra la Cooperativa Popular de Electricidad y la comuna.

Fuentes judiciales y de la propia Cablevisión confirmaron anoche este final anunciado, aunque prefirieron no dar más detalles. Sin embargo, trascendió que los ministros Víctor Menéndez y Tomás Mustapich podrían estar rubricando la trascendente resolución la semana entrante. Si no lo hicieron hasta ahora habría sido por razones meramente formales o administrativas.

Una fuente que vio el texto le dijo a LA ARENA que el STJ dejará el camino libre al intendente Francisco Torroba para que proceda a anular las conexiones ilegales tendidas en la nueva red de fibra óptica. De acuerdo a una pericia técnica, incorporada al expediente judicial, las conexiones abarcarían un gran sector de la ciudad y a cientos de usuarios. De hecho, en su momento, desde la CPE aseguraron que el tendido ocupaba 200 manzanas.

Otra fuente, con expreso pedido de no ser identificada, aseguró que Cablevisión supo de esta resolución hace unos días. Con ese dato podría entenderse el virulento ataque de esta semana a la Municipalidad y a la Cooperativa a través de una solicitada con algunas informaciones falaces. La CPE está preparada para ofrecer el servicio de cable a un costo más accesible y competir con Cablevisión en el mercado santarroseño.

En esa solicitada, la empresa aseguró que posee 22.000 clientes en la ciudad y que aporta alrededor de 800.000 pesos anuales al municipio. De acuerdo a esos números, su recaudación brutal anual rondaría los 25.000.000 de pesos.

Paso a paso.

Hace siete meses, el 28 de abril, al entender que tenía los caminos administrativos cerrados, Cablevisión fue a la justicia ordinaria. Allí planteó un recurso contencioso-administrativo solicitando la nulidad de la disposición municipal 1695/09, y todos los actos posteriores dictados como consecuencia de ella, y además, a través de la medida cautelar, requirió la suspensión de esa norma para evitar las desconexiones.

El intendente Francisco Torroba, por la resolución 368/10, le había dado a la empresa monopólica un plazo de 15 días para que procediera a las desconexiones y había advertido que sino lo haría el propio municipio. Pero llegado el día "D", el jefe comunal, atento a que Cablevisión había ido al STJ, anunció que esperaría el pronunciamiento judicial antes de desenganchar a cientos de usuarios del servicio de tvé por cable. En ese momento, la CPE se le había pedido a la Municipalidad que directamente bajara el nuevo tendido.

¿Qué había pasado antes? El 24 de agosto del año pasado la Dirección Municipal de Obras Públicas le otorgó a Cablevisión un permiso de "carácter eminentemente precario" para que arrancara con la nueva red en el área céntrica, pero el 29 de diciembre -como no había presentado la licencia que la autorizaba a prestar el servicio-, el secretario de Obras y Servicios Públicos, Diego Bosch, dictó la disposición 1695/09, ordenando a la empresa "el cese inmediato de los trabajos solicitados (...), consistentes en el reemplazo de los tendidos existentes y colocación de nuevo cableado en la ciudad (...) hasta tanto no se dé cabal cumplimiento a las exigencias de la ordenanza 2486/99", referida al régimen aplicable para el otorgamiento de los permisos de uso y ocupación del espacio aéreo y subterráneo del dominio público (instalación y/o uso de postes y colocación de redes o cableados).

El Grupo Clarín desoyó la norma y continuó con el cableado, pero presentó recursos administrativos contra la disposición. El municipio ordenó que no usara la fibra óptica y Cablevisión volvió a desoírlo. Entonces Bosch dictó la resolución 368/10 dándole el plazo de 15 días para que anulara las conexiones ilegales, atento a que ya había avanzando con la fibra óptica aunque no estaba autorizada.